



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° 10 - - Q009
(22 JUL 2025)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º)
DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" (PO-011)**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en artículo 300 y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 003 del 18 de mayo del 2018 y la Ordenanza 023 de 12 de diciembre 2024,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR la suma de (11.960.799.817,77) ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central			
1	Ingresos	FUENTE	ATRIBUTO
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras unidades del Gobierno en General		
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno		205- Convenio N°228-2025-fondo de adaptación 2.577.806.090,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno		206- Convenio interadministrativo N.º PMICV.0007.2025-FND 676.974.563,55
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno		72-Fondo subsidio sobretasa a la gasolina de vigencia 2025 4.453.625.000,00
1.2	Recursos de Capital		
1.2.05	Rendimientos financieros		
1.2.05.02	Depósitos	1.3.2.3.01- RF Distintos al SGP	72D-Rendimiento Fondo subsidio sobretasa a la gasolina -30/04/2025 51.997.495,64
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		
1.2.13.01	Reintegros	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.483.666.639,00
TOTAL			9.244.069.788,19

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD			
1	INGRESOS	FUENTE	ATRIBUTO
1.1	INGRESOS CORRIENTES		2.634.647.719,00
1.2	Recursos de Capital		82.082.310,58
	TOTAL		2.716.730.029,58



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº . - - 0 0 0 9
ORDENANZA N° (22 JUL 2025)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°)
DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" (PO-011)**

**ARTÍCULO 2°. INCORPORAR la suma de (11.960.799.817,77) ONCE MIL NOVECIENTOS
SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE
PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS en el Presupuesto General de Gastos del
Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, correspondiente según el siguiente detalle:**

	GASTO	TOTAL
2	Gastos Totales	11,960,799,817.77
UNIDAD EJECUTORA: 19-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		-
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206,102,148.00
2.3	INVERSIÓN	9,037,967,640.19
22	EDUCACIÓN	747,000,000.00
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	747,000,000.00
0700	Intersectorial Educación	747,000,000.00
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	400,000,000.00
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	400,000,000.00
0400	Intersectorial Comunicaciones	400,000,000.00
24	TRANSPORTE	4,505,622,495.64
2402	Infraestructura red vial regional	4,505,622,495.64
0600	Intersectorial Transporte	4,505,622,495.64
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,577,806,090.00
4001	Acceso a soluciones de vivienda	2,577,806,090.00
1500	Intersectorial Desarrollo Social	2,577,806,090.00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	807,539,054.55
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	807,539,054.55
1000	Intersectorial Gobierno	676,974,563.55
UNIDAD EJECUTORA 21 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		-
2.1	FUNCIONAMIENTO	389,869,032.50
2.3	INVERSIÓN	2,326,860,997.08

**ARTÍCULO 3°. TRASLADAR la suma de (\$ 850.000.000,00) OCHOCIENTOS CINCUENTA
MILLONES DE PESOS en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander
de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:**



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° **Nº . - - 0009**
(22 JUL 2025)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°)
DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" (PO-011)**

DE:

	GASTO	TOTAL
2	Gastos Totales	850.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		
2.3	INVERSIÓN	850.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	850.000.000,00
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	850.000.000,00
1604	Recreación y deporte	850.000.000,00

PARA:

	GASTO	TOTAL
2	Gastos Totales	850.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		
2.3	INVERSIÓN	850.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	850.000.000,00
4302	Formación y preparación de deportistas	850.000.000,00
1604	Recreación y deporte	850.000.000,00

ARTÍCULO 4°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOSE GREGORIO CORREA YÁÑEZ
Presidente

RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO
Primer Vicepresidente

JUAN DIEGO ORDOÑEZ CARVAJAL
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION CERTIFICACION	CODIGO: IC-FO-018 VERSION: 1 FECHA: 01/11/2019 PAGINA 1
--	---	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA: N°. - - 0009

Que, la Ordenanza “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)” (PO-011), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador.
Radicado en Secretaría General:	25 de junio de 2025.
Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	07 de julio de 2025.
Diputado Ponente:	Edgar Andrés Pallares Diaz.
Debate en Sesión Plenaria:	11 de julio de 2025.
Diputado Ponente:	Edgar Andrés Pallares Diaz.

Se expide en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de julio de 2025.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

San José de Cúcuta, 22 JUL 2025

Nº. - - 0009

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza “**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**” (PO-011).

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador